



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA 2ª CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO O EN SU CASO DE RENOVACIÓN DE LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA, A CELEBRAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE EL AÑO 2024, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES (BORM N° 75, DE 2 DE ABRIL DE 2024)

Habiendo finalizado la corrección de los ejercicios de las pruebas de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, de conformidad con lo establecido en la Base Novena de la Resolución de 26 de marzo de 2024, ha adoptado con fecha 3 de octubre de 2024 el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Publicar las Relaciones Provisionales de Calificaciones.

SEGUNDO.- Dar vista de los ejercicios a los aspirantes suspensos, en los días y lugar que a continuación se detallan:

Lugar: Despacho número 113, ubicado en la planta primera de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, situada en Plaza de Santoña, nº 6 de Murcia.

Fecha y hora: Lunes, 7 de octubre de 2024, de 09:00 a 10.00 h.
Miércoles, 9 de octubre de 2024, de 12:00 a 13:00 h.

TERCERO.- Contra el presente Acuerdo cabe formular reclamación ante el Tribunal Calificador en el plazo comprendido entre el 7 y 11 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive. Simultáneamente a la presentación en los registros oficiales de la reclamación fundamentada, se deberá entregar una copia de la misma al Secretario del Tribunal a través del siguiente correo electrónico (fjesus.valverde@carm.es).

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
Francisco Jesús Valverde Bernal
(firmado electrónicamente)

